



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**FORMATO NOVEDADES COMISIONES SERVIDORES PÚBLICOS  
O AUTORIZACIONES DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS**

F11.P5.GTH

15/10/2019

Versión 3

Página 1 de 1

**RESOLUCIÓN No. 3311 de 22 ABR 2020**

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2757 de 11 de marzo 2020”

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

En uso de la facultad señalada en el Numeral 29 del Artículo 1 de la Resolución 8777 de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante **Resolución No. 2757 de 11 de marzo 2020**, se le autorizo desplazamiento y se le ordenó un pago a la contratista Martha Johanna Pinzon Romero, identificado con cedula No. **52.842.589** para desplazarse a la ciudad de Tunja Boyacá, durante los días del 16 al 18 de marzo de 2020, con el objeto de “Acompañar a la Regional Boyacá y apoyar el proceso de contratación de HCB en todas sus formas de atención, jardín social y DIER”.

Que, teniendo en cuenta la alerta amarilla generada por el Gobierno Nacional debido al COVID-19 y pensando en el bienestar de los Colombianos se hace necesario derogar este desplazamiento.  
Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar la **Resolución No. 2757 de 11 de marzo 2020** mediante la cual se autorizó desplazamiento y se le ordenó un pago a la contratista Martha Johanna Pinzon Romero, identificada con cedula No. **52.842.589** para desplazarse a la ciudad de Tunja Boyacá, durante los días del 16 al 18 de marzo de 2020, con el objeto de “Acompañar a la Regional Boyacá y apoyar el proceso de contratación de HCB en todas sus formas de atención, jardín social y DIER”, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

22 ABR 2020

**GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO**  
Secretario General

Elaboro: Martha Pinzon – Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia  
Revisado por: Sandra Orozco- Subdirectora de Operación de la Atención Primera Infancia  
Visto Bueno: John Fernando Guzman Uparela - Director de Gestión Humana ( E )  
Visto Bueno: John Isaza - Secretaria General  
Visto Bueno: María Lucía Upegui - Subdirectora General - John Isaza - Secretaria General





PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO AUTORIZACIÓN GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR EXCEPCIÓN CONTRATISTA SEDE DIRECCIÓN GENERAL

F5.P5 GTH

15/10/2019

Versión 4

Página 1 de 1

Clasificación de la información. Pública

RESOLUCIÓN No. 2757 de 11 MAR 2020

"Por la cual se autoriza un desplazamiento a un contratista y se ordena un pago"

LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En uso de la facultad señalada en el Numeral 29 del Artículo 1 de la Resolución 8777 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la correspondiente justificación de la urgencia, por parte del respectivo supervisor del contrato, tal como consta en documento anexo, que hace parte integral de la presente resolución.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un desplazamiento y ordenar el pago de gastos, descrito de la siguiente manera:

Nombre:	MARTHA JOHANNA PINZON ROMERO				
C.C. No.	52.842.589	Fecha de Nacimiento:	12/02/1982	No. Contrato con Fecha	01004732020 de enero de 2020
Correo electrónico:	martha.pinzon@gmail.com	Bogotá - Tunja - Boyacá	Celular:	3202487794	
Honorarios:	\$ 9.682.000	Lugar:	Duración:	3 días	Fecha: del 16 al 18 de Marzo de 2020
Dependencia:	Subdirección de Operación de la Atenciónal a la Primera Infancia				

OBJETO Acompañar a la regional Boyacá y apoyar el proceso de contratación de HCB en todas sus formas de atención, jardín social y DIER.

	No. de Días	Valor Desplazamiento Diario	Valor Total
Pernoctados	2	\$ 423.275	\$ 846.550
No Pernoctados	1	\$ 211.638	\$ 211.638
Pernoctados Otros			\$ 0
No Pernoctados Otros			\$ 0
<b>TOTAL GASTOS DE VIAJE</b>			<b>\$ 1.058.188</b>
Gastos de Transporte			\$ 50.000
Gastos de Terminales			\$ 24.843
Otros Gastos			\$ 0
<b>TOTAL GASTOS DE TRANSPORTE, TERMINALES Y OTROS</b>			<b>\$ 74.843</b>
<b>TOTAL GASTOS DE VIAJE, TRANSPORTE, TERMINALES Y OTROS</b>			<b>\$ 1.133.031</b>

PARAGRAFO: El pago del presente desplazamiento se hará con cargo al rubro C-4102-1500-18-0-4102040-02-992. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22620 del 2 de Enero de 2020.

TIPO DE CUENTA Ahorros ENTIDAD Banco Davivienda NUMERO DE CUENTA #7070266551

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 3 de la Resolución No. 9494 del 05 de octubre de 2017, que modifica el artículo 22 de la Resolución No. 6868 de 2016, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión o desplazamiento, el comisionado o contratista deberá legalizar el pago de los viáticos o gastos de viaje ante la Coordinación del Grupo Financiero en la Sede Dirección General o ante la dependencia Financiera correspondiente en las Direcciones Regionales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

11 MAR 2020

EDUARDO GONZALEZ MORA  
Secretario General

Elaborado por: Diana Linares - Contratista de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia  
Revisado por: Sandra Patricia Orozco Marín - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia  
Visto Bueno: John Fernando Guzman Uparela - Director de Gestión Humana (E)  
Visto Bueno: María Lucía Upegui - Subdirectora General - John Isaza - Secretaria General

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

